



MEMORIA DESCRIPTIVA que forma parte integrante de la patente de invención que se solicita en España á favor de la casa Aktiengesellschaft Brown, Boveri & Co., de Baden (Suiza) por: "PINZA DE SUSPENSION PARA LINEAS CATERIARIAS DE TRABAJO DE FERROCARRILES ELECTRICOS".

- - - -

Inventor: Sr. D. Johannes Hoelzl, de Muenchen-Laim.

- - - -

Son conocidas las pinzas de suspensión de dos piezas, apropiadas lo mismo para la sujeción en el hilo de trabajo que para la sujeción en el cable de suspensión. Tratándose de pequeñas secciones transversales del cable de suspensión
5 puede haber satisfecho esta construcción, pero para grandes secciones del cable no se puede garantizar ya la necesaria seguridad contra el deslizamiento de las mordazas de la pinza por el cable de suspensión. Se intentó remediar este inconveniente ampliando las mordazas de la pinza en el cable
10 de suspensión e interrumpiéndolas por una cavidad en la dirección longitudinal. En esta cavidad se montó un órgano de seguridad en forma de estribo que abrazaba, por su parte, juntamente con las mordazas el cable de suspensión y hacía de esta manera imposible la caída de la pinza aun cuando
15 las mordazas se hubieran corrido. Debe señalarse como inconveniente de esta disposición el que esta forma de pinza solo es utilizable para pequeñas secciones transversales del cable, puesto que se requiere un agarre simultáneo de las mordazas y del estribo.

20 Según el invento se evita este inconveniente disponiendo una pinza de suspensión de construcción normal, que sirve para la sujeción del hilo de trabajo, provista de un estribo metálico especial para la suspensión al cable de soporte, que abraza el cable de suspensión en un ángulo de 1° o más



25 y que sobresale libremente del extremo superior de la pinza. Las dimensiones del estribo, por consiguiente, pueden adaptarse a cualquier sección transversal del cable de suspensión cos que es de gran importancia sobre todo cuando se trata de líneas de corriente continua de bajas tensiones, y por lo 30 tanto tratándose de grandes secciones transversales de las líneas. Otra ventaja más de la nueva pinza consiste en que únicamente debe tenerse en almacén una clase de pinzas, la que solamente debe ser provista del estribo metálico cuando se trate de una sujeción al cable de suspensión. El órgano 35 de presión sirve aquí al mismo tiempo para la sujeción del estribo entre las mordazas de las pinzas.

En la figura se representan dos ejemplos de ejecución del invento. Las figuras 1 y 2 representan dos vistas que se corresponden de una pinza completa de suspensión, designando 40 a el alambre de trabajo y d el cable de suspensión. Las dos mordazas c y d de las pinzas están abarcadas por un estribo f, que sirve para la sujeción del guardacabo e del cable y quedan unidas por el órgano de presión g. El estribo h asentado entre las mordazas c y d de la pinza sobresale por 45 encima del cable de suspensión d, de modo que le abraza por completo y se evita con seguridad la caída de la pinza. El estribo h está unido con la pinza por el órgano común de presión g y además es comprimido por los resaltes i y k.

Una pinza de suspensión equipada con el invento de dos 50 estribos que montan el uno sobre el otro se halla representada en la fig. 3. Los dos estribos l y m de la pinza están unidos por el órgano de presión g, que sirve al mismo tiempo para la sujeción del estribo h, que va asentado en el cable de suspensión. El estribo interior m, provisto de los resalte 55 i y k, agarra en la forma arriba descrita el estribo h del cable de suspensión, que abraza aquí el cable de suspensión en unos 310°, por ejemplo.

Las pinzas de los dos ejemplos de ejecución pueden em-



plearse, sin más ni más, para la sujeción en el alambre de
60 trabajo prescindiendo del estribo que asienta en el cable
de suspensión.

La innovación puede aplicarse también, como es natural,
a pinzas de otra forma, al hacer lo cual se dará al estribo
la forma correspondiente.

65

REIVINDICACION.

1) Pinza de suspensión para líneas catenarias de trabajo de
ferrocarriles eléctricos, que es apropiada lo mismo para la
sujeción al alambre de trabajo que al cable de suspensión,
caracterizada porque entre sus mordazas (c,d), o entre las
70 ramas de su estribo (m) en forma de U se ha colocado un
estribo (h) separado, de forma que el cable de suspensión
de cualquier sección transversal es abrazado exclusivamente
por este estribo en un ángulo por lo menos de 180°.

2) Pinza de suspensión según el número 1, caracterizada por-
75 que el estribo (h) que asienta en el cable de suspensión
está directamente sujetado al cable de suspensión por el
órgano de presión (g), que produce la presión de sujeción.

NOTA: La presente patente debe recaer sobre: "PINZA DE
SUSPENSION PARA LINEAS CATENARIAS DE TRABAJO DE FERROCARRI-
LES ELECTRICOS" tal como aparece descrita en la presente
memoria y dibujos adjuntos.

Con arreglo a lo preceptuado en la vigente Ley de la
Propiedad Industrial y Comercial se solicita el derecho de
prioridad de la patente alemana nº 20 k A. 49.30 del 6 de
Diciembre de 1930.

Consta esta memoria de tres hojas foliadas y escritas
por una sola cara.

Madrid, a

Aktiengesellschaft
Brown, Boveri & Co.

Juan Prieto Romero
P.P.
[Handwritten signature]



Fig.1

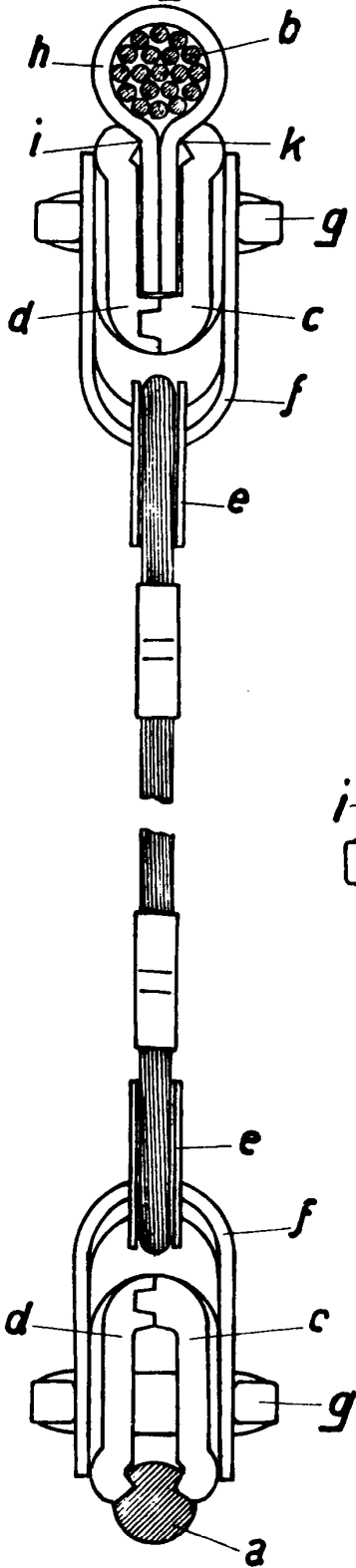


Fig.2

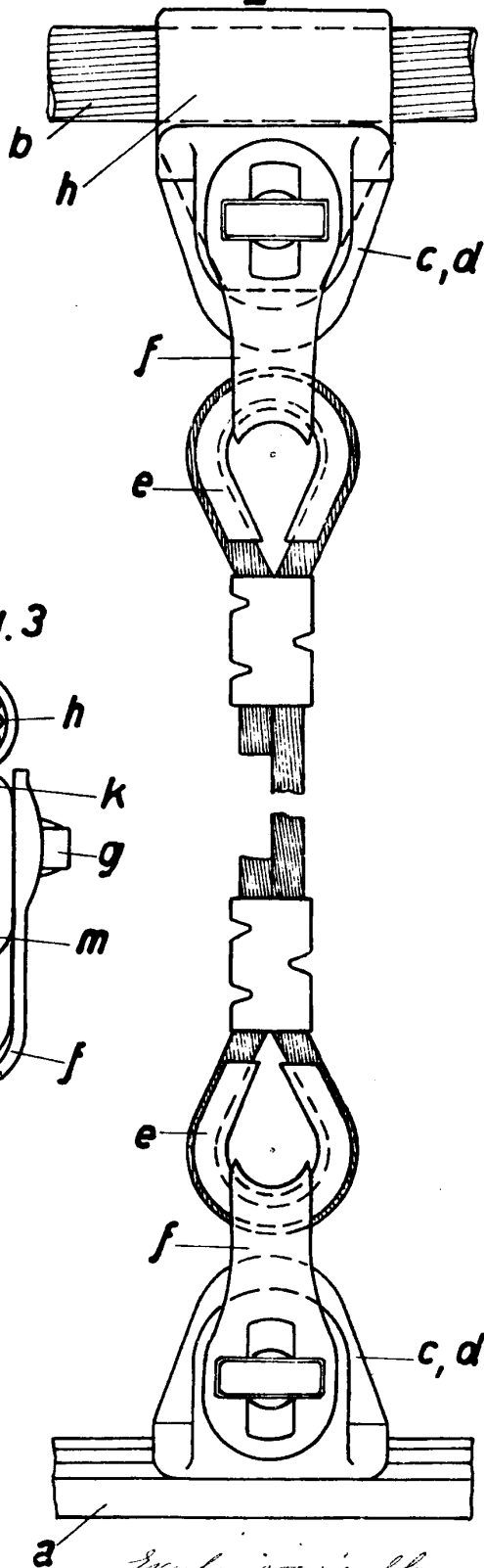
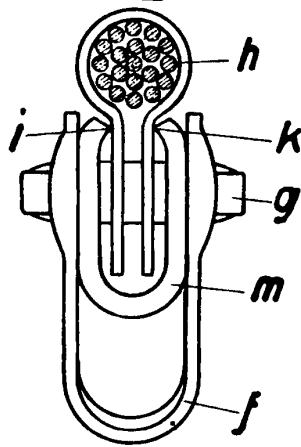


Fig.3



Scala variabile
P.P. Kochuzhnev